



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 423 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 06 DIC. 2023 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 25069-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. Nº 269-2023-EF; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 269-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio, compensación por tiempo de servicios, sepelio y luto de personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28º de la Ley Nº 31368 y en el numeral 29.1 del artículo 29º de la Ley Nº 31912;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 2038-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 477,000.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 2038-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo Nº 269-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio Nº 1678-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 423 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 06 DIC. 2023



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 269-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 00/100 (S/ 477,000.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO N° 269-2023-EF**

PARA FINANCIAR LA ASIGNACION POR LUTO Y SEPELIO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 015-2018-SA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>401 SALUD MELGAR</b>						<b>42,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	42,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	42,000
			3999999		SIN PRODUCTO	42,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	42,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	42,000
<b>402 SALUD AZANGARO</b>						<b>51,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	51,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	51,000
			3999999		SIN PRODUCTO	51,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,000
<b>403 SALUD SAN ROMAN</b>						<b>114,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	114,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	114,000
			3999999		SIN PRODUCTO	114,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	114,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	114,000
<b>404 SALUD HUANCANE</b>						<b>21,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	21,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	21,000
			3999999		SIN PRODUCTO	21,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
<b>405 SALUD PUNO.</b>						<b>51,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	51,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	51,000
			3999999		SIN PRODUCTO	51,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,000
<b>406 SALUD CHUCUITO</b>						<b>27,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	27,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	27,000
			3999999		SIN PRODUCTO	27,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	27,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000
<b>407 SALUD YUNGUYO</b>						<b>45,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	45,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	45,000
			3999999		SIN PRODUCTO	45,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	45,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45,000
<b>408 SALUD COLLAO</b>						<b>24,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	24,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	24,000
			3999999		SIN PRODUCTO	24,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	24,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,000
<b>409 SALUD MACUSANI</b>						<b>21,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	21,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	21,000
			3999999		SIN PRODUCTO	21,000



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO N° 269-2023-EF**

PARA FINANCIAR LA ASIGNACION POR LUTO Y SEPELIO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 015-2018-SA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>6,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	6,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	6,000
			3999999		SIN PRODUCTO	6,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	6,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
<b>411</b>					<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>72,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	72,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	72,000
			3999999		SIN PRODUCTO	72,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	72,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72,000
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>3,000</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	3,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	3,000
			3999999		SIN PRODUCTO	3,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					GASTOS CORRIENTES	477,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	477,000
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>477,000</b>

